



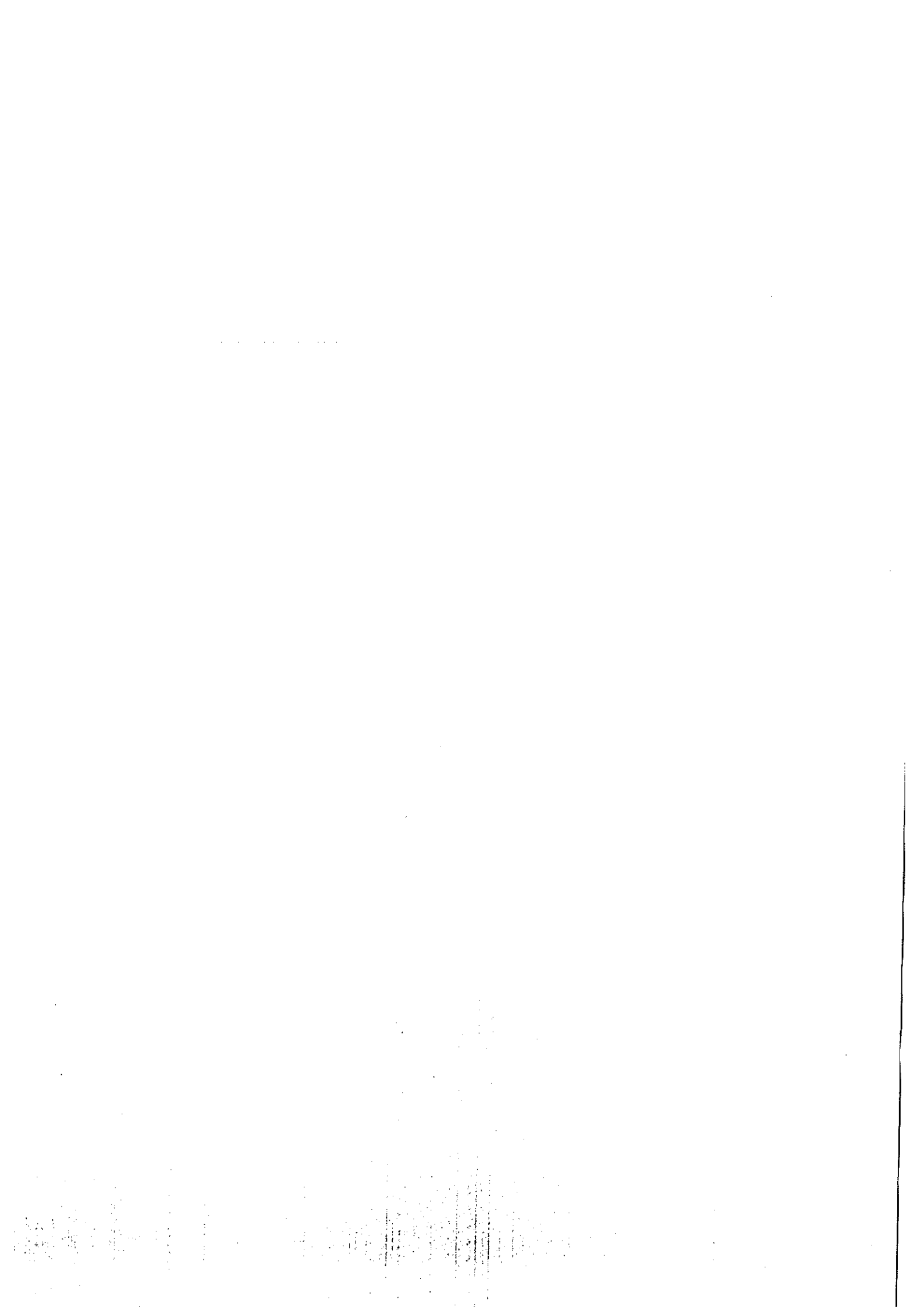
**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1143
9 de OCTUBRE de 2019**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

546

10 SEP 2019

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
FORD SAGANIAS, Mariano	4734
GOMEZ, Néstor Darío	4733

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO RARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

547

Villa Gesell, 10 SEP 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

AL Señor MONTOBIA IPORRE, Gustavo (Leg. N° 4723) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

548

Villa Gesell,

10 SEP 2019

VISTO: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de septiembre y hasta treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
Perez Fleiss, Melisa Silvana	4746

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

549

Villa Gesell, 10 SEP 2019

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. LANDI, Franco (Leg. N° 8489);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. LANDI, Franco (Leg. N° 8489) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

550

Villa Gesell, 10 SEP 2019

VISTO: La Resolución N° 426/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se amplió el régimen horario del agente GIRIBALDI, Carolina (Leg. N° 8453) en la mencionada Resolución;

Que debe modificarse la fecha de finalización al día 31 de julio de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 82° de la Resolución 426/19 la fecha -----de finalización al día 31 de julio de dos mil diecinueve (2019) con 36 horas, al agente GIRIBALDI, Carolina (Leg. N° 8453)-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

551

Villa Gesell, 10 SEP 2019

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente GIRIBALDI, Carolina (Leg. N° 8453);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto -----y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), al agente GIRIBALDI, Carolina (Leg. N° 8453) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

552

Villa Gesell,

12 SEP 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) al agente ROMANO, Nicolás (Leg. N° 7154) en diez (10) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

553

Personal; y

Villa Gesell, 12 SEP 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
-----agosto y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil
diecinueve (2019) al agente AIMAR, Yerimen (Leg. 4748), que pasará a ser de
cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

554

Villa Gesell, 12 SEP 2019

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen el horario al agente FERNANDEZ MACEDO, Lupe Gabriela;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----- treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. FERNANDEZ MACEDO LUPE, Gabriela (Leg. N° 8460) en seis (6) horas semanales para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

555

Villa Gesell, 12 SEP 2019

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecinueve -
----- (2019) al agente BELLINI, Maria Anabel (Leg. N° 4694) el
sesenta por ciento (60%) de adicional por extensión horaria establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

556

12 SEP 2019

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Punto Digital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Sr. VAZQUEZ, Juan Gustavo (Leg. Nº 9254) en diecisiete
(17) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

557

Villa Gesell,

17 SEP 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) al agente HARTFIELD, Fernando (Leg.7037), que pasará a ser de diez (10) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

558

Villa Gesell, 12 SEP 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los profesores de la Secretaría de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) en tres (3) horas cátedra al agente CABANNE, María Isabel (Leg. N° 3213).

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) en cinco (5) horas cátedra al agente ONGARO, Cintia Vanesa (Leg. N° 9426).

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

13 SEP 2019

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina

559

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución N° 549/19 mediante la cual se ampliaba el régimen horario del agente LANDI, Franco (Leg. N° 8489) a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 549/19 mediante la cual se ampliaba el régimen horario del agente LANDI, Franco (Leg. N° 8489) a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

560

Villa Gesell, 13 SEP 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

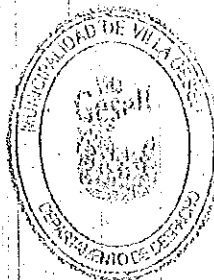
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del once (11) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor MARTINEZ, Rubén Darío (Leg. Nº 4747) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

561

Villa Gesell,

16 SEP 2019

VISTO: El Decreto-Ley 6769/58, Ley

Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los Secretarios Municipales deberán refrendar las notas y resoluciones que dicte el Intendente en relación a la incumbencia de cada Secretaría;

Que se hace necesario delegar el despacho de la Jefatura de Gabinete desde el día dieciséis (16) y hasta el veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DELEGASE en la Secretaría de Hacienda C.P.N CIRIACO, ----- Gustavo Victor (Leg. N° 1264) el despacho de los asuntos de la incumbencia de la Jefatura de Gabinete, de acuerdo a lo normado por el Artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades desde el día dieciséis (16) y hasta el veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

562

Villa Gesell,

09 SEP 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4842,

año 2019, letra 1, iniciado por la Sra. INTRIERI, Sara María; y

CONSIDERANDO:

Que solicita el reintegro de lo abonado para habilitación de carro gastronómico, ya que no se hizo uso del mismo;

Que a fojas 4, Dirección Comercio eleva informe;

Que la Contaduría Municipal, realiza el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Tesorería Municipal a proceder al reintegro de la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 16.625,00) a la Sra. INTRIERI, Sara María y Sr. ANTONOSZKIW, Carlos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 01-00-00-8-4-7-1-DEVOLUCION DE TRIBUTOS.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

97 SEP 2019

Personal; y

563

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Dirección de Coordinación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFÍCASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora PISANO, Stefania Ornella (Leg. N° 4739) el que
pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
~~Intendente Municipal~~
~~Municipalidad de Villa Gesell~~



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

564

Villa Gesell,

17 SEP 2019

VISTO: El informe elevado por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- agosto y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), al Señor VILLALBA GODOY, Jorge (Leg. Nº 4605) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

08 SEP 2019

565

Gabinete; y

VISTO: El informe elevado por Jefatura de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar los adicionales por chofer y adicional extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE de la Resolución N° 309/19 el adicional por ----- extensión horaria de los siguientes agentes:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>PORCENTAJE</u>
CONTRERAS, Maximiliano	2470	49%

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

566

Villa Gesell, 18 SEP 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los
agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
CORDOBA, Fabián Ezequiel	4654
PEREZ, Franco	4604
CACHEIRO, Cristian	4617
PEREZ, Claudio	72356
NUÑEZ, Roberto	4646
LOBOS, Hugo	3685
CORBELLA, Lucas	4737

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del trece (13) de-----
----- septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los
agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
CARDOZO, Cintia	3956
PAREDES, Débora	4426

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

13 SEP 2019

567

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del doce (12) y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) AL Señor MENDOZA, Leonardo (Leg. N° 4749) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

568

Villa Gesell, 19 SEP 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al agente FAEDA, Miguel (Leg. N° 3757).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



569

de Personal; y

Villa Gesell, 19 SEP 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto el Artículo 2º de la Resolución N° 494/19 la ampliación horaria del agente ROMANO FERRERO, Nicolás Agustín (Leg. N° 7154);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el Artículo 2º de la Resolución N° 494/19 - la ampliación horaria del agente ROMANO FERRERO, Nicolás Agustín (Leg. N° 7154) a partir del primero (1º) de julio de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

570

Villa Gesell, 19 SEP 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del trece (13) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
CARDOZO, Cintia	3956
PAREDES, Débora Natalia	4426

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO CARRERA
Intendente Adjunto
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

571

Villa Gesell, 23 SEP 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique de la Resolución N° 335/19 el adicional por extensión horaria del agente DOMBROSKI, Celia Beatriz (Leg. N° 4519) a partir del 12 de septiembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución N° 335/19 el adicional por ----- extensión horaria del agente DOMBROSKI, Celia Beatriz (Leg. N° 4519) el que pasara a ser del dieciocho por ciento (18%) a partir del 12 de septiembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Personal; y

572

Villa Gesell, 23 SEP 2019
VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Secretaria de Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

MORALES, Carlos Daniel

4743

ROMUNIAN, Micaela Guillermina

4742

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

573

Señor Secretario de Salud; y

Villa Gesell, 25 SEP 2019

V I S T O: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. Nº 8051) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. RUANO, Patricia (Leg. Nº 8179) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 4º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. Nº 8110) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 5º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. MIRANDA, Carlos Alberto (Leg. Nº 8069) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 6º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. Nº 8208) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

573

ARTICULO 7º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. Nº 8387) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 8º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. Nº 8327) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 9º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. BIDONDO, Alejandro (Leg. Nº 8141) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 10º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. Nº 8940) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 11º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Sra. ZULOAGA, Marta (Leg. Nº 8353) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 12º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Sra. BOICHUK, Vilma (Leg. Nº 8356) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 13º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. CHAVEZ ORTIZ, Ramiro (Leg. Nº 8367) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 14º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 15º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil



Diecinueve (2019) al Dr. DE ANTONI, Alejandro (Leg. N° 8259) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 16°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. ECHEVERRIA, Juan Cruz (Leg. N° 8360) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 17°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. GARCIA, Karina (Leg. N° 8322) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 18°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. GONZALEZ, Marfa Florencia (Leg. N° 8428) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 19°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor LEZANO, Carlos (Leg. N° 1913) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 20°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 21°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 22°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. MARGIOTELLO, Carla (Leg. N° 9132) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 23°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 24°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 25°: AMPLIASE el régimen horario a partir del



primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. MONTES, Claudia (Leg. Nº 8312) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 26º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. Nº 8309) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 27º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. ORDOQUI, Patricia (Leg. Nº 8407) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 28º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. Nº 8418) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 29º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 30º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. PEREZ, Lucia (Leg. Nº 8319) en veinte (20) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 31º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Lic. PEREZ, Cecilia (Leg. Nº 8448) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 32º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 33º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. RITACCO, Augusto (Leg. Nº 8411) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 34º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. SALVATORE, Clara (Leg. Nº



8369) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 35°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. N° 8450) en veinticuatro
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 36°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. TUCCI, Pablo (Leg. N° 8884) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 37°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 38°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 39°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Dra. VELEZ, Marina (Leg. N° 8037) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 40°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora ZULOAGA, María Inés (Leg. N° 2509) en doce
(12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 41°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora GUASH, Andrea (Leg. N° 3080) en treinta y
seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 42°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora IRASTOZA, Candelaria (Leg. N° 8403) en
veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 43°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora LOSSENDIERE, Noelia (Leg. N° 8457) en treinta
y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



ARTICULO 44°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. REBOREDO, Sebastián (Leg. N° 8371) en veinticuatro
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 45°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. ROMERO VEGA, Lorena (Leg. N° 8459) en veinticuatro
(24) horas semanales para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 46°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora RUARTE, Priscila (Leg. N° 8458) en treinta y
seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 47°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al agente SFAKIANOS, María Belén (Leg. N° 8434) en treinta
y seis (36) horas semanales para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 48°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de octubre
y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil diecinueve (2019) a la Señora
VAZQUEZ BUSSI, María Fernanda (Leg. N° 8461) en veinticuatro
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 49°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Sra. BENITEZ, Amelia (Leg. N° 2705) en veintiocho (28)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 50°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 51°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de octubre
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve
(2019) a la Señora ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 52°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora AUMIRALL, Hilda (Leg. N° 1326) en treinta y seis
(36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 53°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

573

diecinueve (2019) a la Señora AVALOS, Melina (Leg. N° 8415) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 54°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 55°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor BARRERA, Ricardo (Leg. N° 8171) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 56°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora BASSINI, Viviana (Leg. N° 8333) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 57°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora HERRERA, Adriana (Leg. N° 8467) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 58°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor IZZO, Daniel Nicolás (Leg. N° 8468) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 59°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora MANRIQUE, María Laura (Leg. N° 8443) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 60°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor PASI, Alejandro (Leg. N° 8469) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 61°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora PERAL, Maribel (Leg. N° 1971) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 62°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora ROMERO, Silvia (Leg. N° 8330) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



ARTICULO 63°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora SZMUKLER, Silvana (Leg. N° 9226) en
veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 64°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora TALPONE, Georgina (Leg. N° 3431) en treinta y
seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 65°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora VAZQUEZ, Verónica (Leg. N° 8433) en
veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 66°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora MARTIN, Marcela (Leg. N° 8477) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 67°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora SMALTINO, María Victoria (Leg. N° 8481) en
seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 68°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora LINARI, Lúcia (Leg. N° 8482) en diez (10) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 69°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora FERNANDEZ MACEDO, Lupe Gabriela (Leg. N°
8460) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 70°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora CASTELAO, María Marta (Leg. N° 8471) en
treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 71°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Sra. BELLOMO, Mabel (Leg. N° 2304) en doce (12)



horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 72°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. CACERES, Pablo (Leg. N° 8445) en treinta y seis (36)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 73°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Dra. CHIRINO, Sandra (Leg. N° 3981) en dieciocho (18)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 74°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Dra. COLACCI, Sheila (Leg. N° 8384) en veinte (20) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 75°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. N° 8391) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 76°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Dra. FERNANDEZ, Natalia (Leg. N° 8377) en veinticuatro
(24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 77°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Dra. GUERREIRO, Noemí (Leg. N° 8246) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 78°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos
mil diecinueve (2019) al Dr. KHOURY, Simón (Leg. N° 8426) en treinta y seis
(36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 79°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019), a la Dra. LABANDAL, Agustina (Leg. N° 3761) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 80°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Dra. LEON, Liliana (Leg. N° 8441) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 81°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil



diecinueve (2019) al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. N° 8353) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 82°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. N° 8453) en veinticuatro (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 83°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor ARRIETA, Segundo (Leg. N° 8472) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 84°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora RONCORONI, Jorgelina (Leg. N° 8414) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 85°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora SILVA, María Cecilia (Leg. N° 2498) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 86°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor ZITO, Jonatan (Leg. N° 8475) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 87°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 88°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2018) al Señor CARRASCO, Rodrigo (Leg. N° 8175) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 89°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dra. DEL VALLE, Gabriela (Leg. N° 8463) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 90°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Dr. BRAVO, Manuel Edgardo (Leg. N° 2505) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



ARTICULO 91°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Dra. BUCCINI, Yanel Sol (Leg. N° 8447) en dieciocho
(18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 92°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. ALVAREZ, Miguel Horacio (Leg. N° 2354) en
veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 93°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Dra. PIÑEYRO, Constanza Analia (Leg. N° 4318) en
cuatro (4) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 94°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Lic. ALVAREZ, Martin (Leg. N° 2893) en seis (6) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 95°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. ALBERT, Matías (Leg. N° 8486) en dieciocho (18)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 96°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. N° 2139) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 97°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. CROCE, Fernando (Leg. N° 3645) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 98°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. LANDI, Franco (Leg. N° 8489) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 99°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al agente LOPEZ, Nadia (Leg. N° 4534) en dieciocho (18)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 100°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

573

horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 101º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Dra. PIZZOTIELLO, Mariana (Leg. N° 9168) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 102º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. SPINER, Eduardo (Leg. N° 8679) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 103º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. TOLEDO, Fernando (Leg. N° 3375) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 104º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) al Dr. TORRENS, Ezequiel (Leg. N° 8491) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 105º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 106º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

574

Villa Gesell, 25 SEP 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

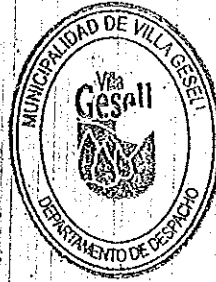
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil ----- diecinueve (2019) al agente GUSSONI, Ana (Leg. N° 2620) el setenta (70%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO FARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

575

25 SEP 2019

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) al agente OLAIZOLA ROJAS, Pablo Alejandro (Leg. 3188), que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



576

Villa Gesell,

25 SEP 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

modificar el régimen horario;

Que por el mismo comunica la necesidad de

Por ello;

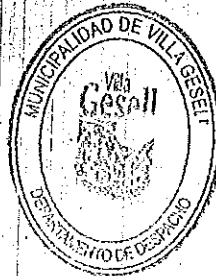
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) ---
de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil
diecinueve (2019) al agente GRECO, Eliana (Leg. N° 7162) en diez (10) horas
cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

25 SEP 2019

Villa Gesell,

VISTO: La Resolución N° 309/19; y

577

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria al agente FIDALGO, Luis Daniel (Leg. N° 2655) el que pasara a ser del setenta por ciento (70%) a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 309/19 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente FIDALGO, Luis Daniel (Leg. N°
2655) el que pasara a ser del setenta por ciento (70%) a partir del primero (1°)
de septiembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

578

Villa Gesell, 26 SEP 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al agente ZULKOVSKI, Micaela (Leg. N° 4060) el sesenta y ocho por ciento (68%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

03 OCT 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

579

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje, sin efecto la Resolución N° 509/19 que modifica fecha de ampliación de los agentes AGOSTO, Selva (Leg. N° 4470), CRUZ, Leandro Gabriel (Leg. N° 4470) y PEREZ, Nazareno Adrian (Leg. N° 4724);

Por ello;

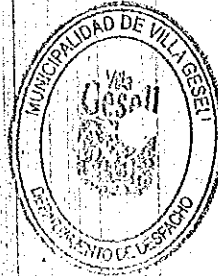
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJÁSE SIN EFECTO sin efecto la Resolución N° 509/19 que -----
-----modifica fecha de ampliación de los agentes AGOSTO, Selva
(Leg. N° 4470), CRUZ, Leandro Gabriel (Leg. N° 4470) y PEREZ, Nazareno
Adrian (Leg. N° 4724).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

580

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 03 OCT 2019

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a la Lic. DIAV, Verónica Candela (Leg. N° 8498) en siete (7) horas semanales, para cumplir funciones como medico en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº

581

Villa Gesell, 04 OCT 2019

VISTO: Las acciones determinadas

en el Organigrama Funcional Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la División Inspección General dependiente del Departamento Comercio, Dirección de Comercio, Secretaría de Hacienda posee entre sus acciones controlar el desenvolvimiento de actividades comerciales, industriales y civiles asimilables, como asimismo las desarrolladas en lugares públicos o de acceso público y privado, fiscalizando la observancia de las ordenanzas y disposiciones municipales relativas a higiene, seguridad, salubridad y publicidad en todos aquellos lugares en que los valores antedichos aparezcan comprometidos, todo ello sin perjuicio de las fiscalizaciones específicas asignadas a otras dependencias, con las cuales debe coordinar su accionar;

Que asimismo posee la facultad de planificar y mantener servicios de Inspección y vigilancia para fiscalizar la observancia de las reglamentaciones en vigor;

Que la citada División se halla en un proceso de transformación que conlleva el cumplimiento de las acciones descriptas mediante los lineamientos que la Secretaría de Hacienda establezca a fin de que se cumpla con los requerimientos que hacen a la cuestión planteada;

Que a tal fin se hace indispensable establecer una línea de coordinación, ejecución y fiscalización que determine un efectivo cumplimiento de las tareas específicas a desarrollar encontrando en la agente Miriam Alonso (Leg. Nº 1200), Jefa del Departamento Comercio, el conocimiento y capacidad suficiente para el cumplimiento de lo descripto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Encárguese de la coordinación, ejecución y fiscalización de la División Inspección General, dependiente del Departamento Comercio, Dirección de Comercio, Secretaría de Hacienda al agente ALONSO MIRIAM (Legajo Nº 1200) a fin del cumplimiento de lo establecido en el exordio de la presente a partir de 1º de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Déjese establecido que la presente no incluye modificaciones en el cargo y categoría ostentado por la misma en el Departamento Comercio manteniéndose en su contenido formal y estatutario.

ARTÍCULO 3º: Déjese establecido que la presente no incluye modificaciones en el cargo y categoría ostentado por el agente D'ALONSO Daniel (Legajo Nº 1265) como Jefe de División Inspección General dependiente del Departamento Comercio, Secretaría de Hacienda manteniéndose en su contenido formal y estatutario.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

581

PLAN DE TRABAJO DIVISION INSPECCION GENERAL

OCTUBRE A DICIEMBRE 2019

- 1) Listado de Moratorias Caidas: Solicitar listado a fin de notificar a aquellos que no han cumplido de la caída de la misma.
- 2) Listado de Bares y Restaurantes: Verificación de cumplimiento de REBA, renovación de habilitación, deudas.
- 3) Contratos Vencidos: Verificar los contratos vencidos a fin de su renovación o circunstancias particulares.
- 4) Informar áreas que visitaron a fin de verificar el censo anual.
- 5) Detección de comercios sin habilitación (se indicara de acuerdo al catastro municipal las áreas a inspeccionar).
- 6) Control de uso de espacio público sin autorización.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

582

04 OCT 2019

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de octubre de dos mil -----
-----diecinueve (2019) al agente GUERRA, Romina (Leg. N° 3026)
el treinta y dos por ciento (32%) de adicional por extensión horaria establecido en
la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

583

Villa Gesell,

04 OCT 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

modificar el régimen horario;

Que por el mismo comunica la necesidad de

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) ---
de octubre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil
diecinueve (2019) al agente PEDRO, Carlos Antonio (Leg. N° 9413) en diez
(10) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

04 OCT 2019

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por el

584

Señor Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos
mil diecinueve (2019) al Dr. ROMERO VEGA, Lorena (Leg. Nº 8459) en
doce (12) horas semanales para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

585

Villa Gesell,

04 OCT 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero(1º) de octubre. y - hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor PEREZ, José Luis (Leg. N°4649) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

04 OCT 2019

586

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

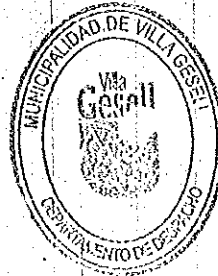
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de octubre de dos mil diecinueve (2019) al agente PEREZ, José Luis (Leg. N° 4649) el veintiocho (28%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



587

Villa Gesell,

04 OCT 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los profesores de la Secretaría de Cultura;

Por ello;

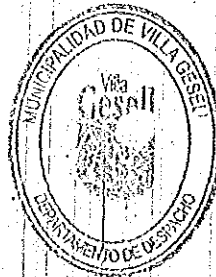
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1°) de octubre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) en quince (15) horas cátedra al agente FAVELIS, Martín (Leg. N° 4078).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

588

Villa Gesell, 08 OCT 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique de la Resolución N° 450/19 el adicional por extensión horaria del agente PROTO, Néstor Mauricio (Leg. N° 3702) a partir del primero (1°) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE.

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución N° 450/19 el adicional por ----- extensión horaria del agente PROTO, Néstor Mauricio (Leg. N° 3702) el que pasara a ser del setenta y cinco por ciento (75%) a partir del primero (1°) de octubre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

589

Personal; y

Villa Gesell, 08 OCT 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Dirección de Coordinación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor PEPPE, Sergio Daniel (Leg. N° 4745) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 OCT 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

590

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto la ampliación horaria de los agentes encuadrados en el Decreto N° 3312/19, a partir del primero (1°) de octubre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la ampliación horaria de los agentes ----- alcanzados por el Decreto N° 3312/19, a partir del primero (1°) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en los numero de resoluciones que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	RESOLUCION N°
ANGELINI, Leonardo	3432	484
AMRHYN, Manuel	1253	443
ALVAREZ, Nazareno Nelson	1768	443
ALONSO Myriam Liliana	1200	337
ALBARENGO, Fabián Alejandro	1648	420
AVE, Miriam Claudia	1	382
BALDESSARI, Gustavo Oscar	2087	400
BALENCIAGA, Juan Sebastián	1761	420
BARREIRO, Carlos Eduardo	1471	420
BERNETTI, Mónica Susana	2236	404
BUFARINI, Néilda María	1047	402
CADENA, Juan Manuel	4215	399
CALCAGNI, Daniel Enrique	2833	400
CALCAGNI, Natalia Andrea	4015	468
CANDIA, Marcela Esther	688	406
CASAGRANDE, Maicol Daniel	3436	342
CORDOBA, Cesar Adrian	2075	370
CORIA, Oscar Lázaro	1992	420
D'ALONZO, Héctor Daniel	1265	441
DE SANTE, Claudio Fabián	857	390



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

590

DORSCH, Ruth Liliana	3428	522
ECHANDIA, Marcela Andrea	2019	480
FEAL, Beatriz Norma	825	391
FERNANDEZ, Julio Cesar	1306	485
FIDALGO, Luis Alberto	1221	373
FLORES, Carlos Antonio	1385	420
GALEANO, María Belén	1442	522
GARCIA, Sandra Adelia	272	009
GOMEZ, Julio	753	369
GONZALEZ, Carlos Omar	22	369
GUTIERREZ, Rodolfo	3971	420
GUTIERREZ, Víctor Emilio	1751	420
GUZMAN, Ramón Carlos	1994	420
IANNUZZI, Pedro	4036	483
IRIGOYEN, Beatriz	1058	009
ITURLAY ARGENTO, Alfredo	2661	402
JORGE, Claudia Graciela	0278	369
KLOSTER, Susana	2256	443
KROTSCH, Pablo Alejandro	2047	372
LARRE, Carlos Alberto	69	368
LESCANO, Néida Cristina	1176	402
LUJAN, María Rosa	2987	391
MARTINEZ, Laura Beatriz	3302	398
MAURO, Jorge	1729	395
MENEGHETTI, Aida	765	405
PALAVECINO, Luis Rafael	1235	397
PASO, Marcela Adriana	377	406
PAVAN, Sebastián Ignacio	2035	405
PEREZ, María Lujan	3234	337
PEREZ, Susana Graciela	0145	393
PIRIZ, Hugo Daniel	2636	372
PRESENTADO, Martín Federico	2595	399
RICHERI, Pamela Melisa	3582	384
RIVERA, Susana Mabel	482	342
RODERA, Mónica Sandra	86	391
RUIZ, Sabrina Alejandra	2649	398
SERVIN, Stella Maris	2420	419
SOSA, Raúl Nemecio	1760	420
VARELA, Sandra Mariel	827	443
VERA, Ramón Marcelo	1554	397



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

590

VILLASANTI, Antonio	194	370
ZABALA, Marcelino Hugo	224	370
ZABALA, Néstor Fabián	1815	388

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO VARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

